

Os informamos que tras conversación mantenida con la Subdirección de Personal de la Dirección General de Emergencias por delegados de CCOO se compensará la libranza generada por realizar la jornada laboral en Sábado Santo, sin esperar a la celebración de la próxima COMISE de Acuerdo SAMUR.

Os volvemos a recordar los acuerdos sobre permisos alcanzados en la última COMISE

COMPENSACIÓN SÁBADO SANTO, 24 Y 31 DE DICIEMBRE:

Se compensarán con las horas trabajadas los días 24 y 31 de diciembre y con 8 horas el Sábado Santo. Podrán solicitarse dichos días hasta el 31 de marzo de 2020.

DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES POR ANTIGÜEDAD Y TRIENIOS:

Acuerdo de Comise General para disfrute de días adicionales de Vacaciones por Antigüedad y Trienios:

“La Comisión de Seguimiento del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el periodo 2019-2022 ha acordado en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2019 la prórroga del plazo de disfrute de los días por asuntos particulares y los de disfrute en régimen similar, previstos en el artículo 15 ordinal Cuarto, letra l), del epígrafe “Permisos retribuidos” correspondientes al año 2019, ampliándolo hasta el 31 de marzo de 2020. “

Este plazo se aplicará también en SAMUR.

COMPENSACIÓN HORAS APARTADO H) DEL ACUERDO SAMUR.-

Las Horas H correspondientes al año 2019 podrán solicitarse para su compensación hasta el día 31 de mayo de 2020.